En sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la OPE de 108 plazas de maestro en castellano, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Bakartxo Ruiz Jaso.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 21 de septiembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Bakartxo Ruiz Jaso, Portavoz del grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para que sea contestada de manera escrita.

El Gobierno de Navarra anunció el pasado 9 de septiembre la aprobación de una OPE de 108 plazas de maestro en castellano, “en cumplimiento de la sentencia que anulaba las mismas plazas de docentes en euskera”. El Departamento de Educación aseguraba que “de esta forma, los 108 funcionarios y funcionarias afectadas por la sentencia podrán mantener su plaza”.

Asimismo, el pasado 14 de septiembre el Gobierno de Navarra anunció en la Mesa General de Función Pública que serán 715 plazas las que se aprobarán para la OPE de 2020, de las cuales 332 serán docentes. Según anunció el Vicepresidente Remírez, las 108 plazas de maestros en castellano serán independientes de la OPE de 2020, y se realizará una petición expresa al Gobierno de España para que posibilite su convocatoria.

Por todo ello, preguntamos al Gobierno de Navarra:

¿Cuál es la base jurídica por la que el Gobierno de Navarra afirma que sacar 108 plazas en castellano será “en cumplimiento de la sentencia que anulaba las mismas plazas de docentes en euskera”? ¿Afirma el Gobierno de Navarra que la sentencia obliga a la Administración a sacar estas plazas? Solicitamos el informe jurídico, si lo hubiera, que avale esta posición.

¿Cuál será la posición del Gobierno de Navarra si el Estado no acepta la convocatoria de estas 108 plazas al margen de la OPE 2020 de 715 plazas? ¿Formarían parte de la tasa de reposición de 2020 y saldrían a oposición en 2021, tal como ha exigido el sindicato AFAPNA?

En Iruñea, a 17 de septiembre de 2020

La Parlamentaria Foral: Bakartxo Ruiz Jaso